

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA

COMUNICA QUE:

En el control inmediato de legalidad referencia **CA-00198**, para el estudio del Decreto No. 065 de 8 de abril de 2020, expedido por el Alcalde Municipal de San Luís – Tolima, con ponencia del Magistrado doctor **LUÍS EDUARDO COLLAZOS OLAYA**, la Sala Plena del Tribunal Administrativo del Tolima, de conformidad con el artículo 20 de la ley 137 de 1994; el numeral 14 del artículo 151 y el artículo 187 del C.P.A.C.A., profirió fallo el 25 de agosto de 2020, en el cual, dispone:

“DECLARAR IMPROCEDENTE el control inmediato de legalidad frente al Decreto No. 065 del 8 de abril de 2020, expedido por la Alcaldía Municipal de San Luís (Tolima).”.

En el numeral tercero de la providencia, se ordena su comunicación a través del Portal web de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

Para su consulta se adjunta copia de la sentencia.

Ibagué, octubre 7 de 2020.

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized initial 'M' followed by a series of loops and a final flourish.

MARÍA VICTORIA AYALA PALOMÁ
Secretaria